

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA QUINDIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDIO, PROCEDE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 365 DEL C.G.P., A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO, RADICADO AL NRO. 63190 40 89 002 2017 00012 00, DE LA SIGUIENTE FORMA:

AGENCIAS EN DERECHO (08-04-2024) \$ 3.200.000, 00

LA PARTE DEMANDADA DEBE CANCELAR POR CONCEPTO DE COSTAS LA SUMA DE TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Circasia Quindío, abril 25 de 2024

JACKELINE BELTRAN SERNA
SECRETARIA

Veinticinco (25) de abril de dos mil veintiatro (2024)

Proceso	: EJECTIVO SINGULAR
Demandante	: LUZ MARINA HOYOS MORALES Y OTROS
Demandado	: SANDRA LORENA HOYOS MORALES Y OTRAS
Radicación	: 631904089002 2017 00012 00
Sustanciación	: 0115

Una vez revisada la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, efectuada por la secretaria del Despacho, dentro del proceso de la referencia, se procede a impartir la correspondiente APROBACION.

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN ESTADO EL

26 DE ABRIL DE 2024

JACKELINE BELTRAN SERNA
SECRETARIA

Firmado Por:

Adriana Gaviria Marquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82db47cc1a91cbbec4dc75050cca520eca22e83b128a1252786f50d754e80387**

Documento generado en 25/04/2024 10:52:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>